## EL ORIGEN DE LA SERICULTURA EN LA MIXTECA ALTA

Woodrow BORAH Universidad de California

HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, al hacer un estudio sobre la industria de la seda en México, me fue imposible, dadas las fuentes asequibles, hallar una explicación verosímil sobre los principios de la industria en la Mixteca Alta.<sup>1</sup> En años posteriores, al pensar más detenidamente en las dificultades de interpretación y conciliación de las fuentes, el problema me dejó aún más perplejo. Los efectos conocidos no podían ser fácilmente atribuidos a las causas, conforme éstas se presentaban. La gente que se suponía había introducido la producción de la seda en México tenía poco que ver -de tener alguna relación—, con la Mixteca, a pesar de que la Mixteca llegó pronto y rápidamente a ser la zona de mayor producción de seda en todo el dominio español. Aquéllos que se suponía habían introducido esta industria en la Mixteca difícilmente podían haber obtenido por sí solos un desarrollo tan rápido y temprano como el que allí se produjo. En los últimos seis años ha surgido un nuevo material que permite dar una explicación más coherente sobre los principios de la sericultura en la Mixteca. Con todo, parte de la explicación sigue siendo conjetural.

Pueden imaginarse las dificultades con que se topa para retrazar los inicios de esta industria en la Mixteca. La introducción, ya secular, de un cultivo o de una industria extraña en una región recién conquistada acarrea siempre una serie de problemas para los investigadores, aunque no sea más que por los pocos registros que se hacían de los pequeños experimentos por parte de las personas interesadas, y tales documentos, cuando llegan a nosotros, es en la forma

de la extraña selección hecha por los caprichos del tiempo. Esto es igualmente cierto en lo que se refiere a la introducción de la producción de seda en todo México, pero a pesar de presentar una serie de problemas aun no del todo resueltos, debe tenerse presente para entender el caso de la Mixteca.1 Los documentos conocidos encierran declaraciones hechas por (o en nombre de) cuatro hombres; todos declaran haber sido los primeros en haber introducido la cría de la seda en la colonia española. Estos son Hernán Cortés; su peor enemigo, el oidor de la primera Audiencia, Diego Delgadillo; Juan Marín, proveedor de Narváez y Hernando Marín Cortés. No puede caber la menor duda sobre la veracidad de la declaración de Hernán Cortés, pues empezó a criar seda de 1523 ó 1524 en su palacio de Coyoacán, aunque su empresa no fuera sino un negocio pequeño y más o menos escondido tras las tapias de un jardín.2 Cabe que este negocio haya fracasado durante la expedición a Honduras, pues al regresar de España en 1530 trajo una nueva provisión de semilla de seda y una mujer adiestrada en la cría de gusanos.3 Delgadillo, por ser natural de Granada, conocía las técnicas de la producción de seda y sacó algo de este producto de unos capullos que le fueron proporcionados por Francisco de Santa Cruz. Su intento tampoco dejó de ser un negocio reducido, pero que se tradujo en un nuevo y mayor acopio de capullos, distribuidos entre otros españoles, de modo que pudieron emprender y difundir tal industria.<sup>4</sup> Esta empresa seguramente se llevó a cabo sin que se conocieran los primeros intentos de Cortés.

Las reclamaciones de los otros dos hombres son más difíciles de valuar. Durante el examen general de quejas de los conquistadores y colonizadores que se verificó en 1546-1549 para calmar la tempestad que se levantó en la Nueva España con motivo de la promulgación de las Leyes Nuevas, Juan Marín, vecino de la ciudad de México, pero nacido en la famosa provincia sedera de Murcia, declaró, como uno de sus servicios que le debían ser premiados por la Corona, el haber sido "el primero que dio industria en esta tierra para la seda, que ha sido causa de mucha población de ella". 5 Su

declaración puede tanto significar que fue, de una manera absoluta, el primero en haber criado seda, como que fue el primero en haber hecho de ello un negocio práctico al enseñar a otras personas cómo se obtenía, o bien el haber sido el primero en tratar la seda en escala comercial. Las reclamaciones de la cuarta persona, Hernando Marín Cortés, también de Murcia, se hicieron en dos declaraciones. En su famoso asiento sobre la seda, hecho en 1537 con el virrey Antonio de Mendoza, empezaba su petición "... Vuestra Señoría bien sabe cómo yo he sido el primero que en esta tierra he criado árboles de morales y he criado y aparejado seda y he hallado tintas de carmesí e otros colores convinientes e provechosas para ella..." 6 Durante el examen de 1546-1549, la viuda declaró que su marido "fue el primero que dio industria en el criar de la seda en esta tierra..." 7 La declaración de 1537 afirma claramente que Marín Cortés fue el primero en criar seda; la segunda es idéntica a la de Juan Marín e implica las mismas ambigüedades.

Las declaraciones no son necesariamente irreconciliables con las de Cortés y Delgadillo, pues los otros dos pudieron trabajar para ellos. Se puede inferir esta relación de la extraña presencia de algunos de los papeles de la viuda de Marín Cortés en los archivos del Marquesado del Valle, presencia que de otra manera resulta difícil explicar, pues si bien Hernando Marín Cortés no fue pariente de Hernán Cortés, el Marquesado pudo proteger a la familia de un antiguo empleado. También es posible que las primeras empresas productoras de seda fracasaran o fuesen cosa de aficionados, sin resultados comerciales hasta que los dos murcianos introdujeron los conocimientos que permitieron hacer de este producto una industria. Tal interpretación tiene a su favor lo que escribe Antonio de Mendoza en una carta de 1537, en la que habla de un contrato sobre seda hecho con Hernando Marín Cortés, "que es el que hasta ahora ha entendido y dado industria para que viniese la cosa a tener principios..." 8 Mas no hay evidencia de un extenso cultivo en cualquier lugar de México antes del asiento de 1537.

El conflicto que surge de los testimonios y de otras pruebas es aun mayor cuando se trata de la introducción de la industria de la seda en la Mixteca Alta, el elevado centro montañoso del aborigen Mixtecapan. El famoso misionero franciscano Motolinía, acucioso observador que viajó a lo largo del país, escribió en 1541 que la Mixteca era la región donde "se comenzó a criar... primero la seda." Según él la introducción fue obra de Antonio de Mendoza; la Mixteca en la temprana fecha de 1541 fue un centro importante de producción, aunque esperaba que la región de los alrededores de Puebla llegaría a ser la de mayor fruto.9 En dos de estos puntos el buen fraile se equivocaba abiertamente, porque la seda se cultivaba en México antes de que Antonio de Mendoza pusiese un pie en él y porque los intentos de Cortés y Delgadillo se hicieron en las cercanías de la ciudad de México. El error de Motolinía puede deberse a que estos primeros experimentos fueron tan obscuros que no llegaron a su conocimiento. En lo que se refiere al tercer punto, el que por 1541 se estaba recogiendo gran cantidad de seda en la Mixteca, es indiscutible. Sus declaraciones se fundan en una jira que hizo por la Nueva España en los meses anteriores a la redacción de la obra, y su testimonio es el de un hombre que ha visto personalmente recoger seda en la provincia. Es más, el juicio de Motolinía se confirma con el testimonio de otros residentes en la Nueva España, según los cuales, después de sólo tres años, esto es, por 1544, la Mixteca Alta no sólo era un centro importante de producción de seda, sino que era el más notable de la Nueva España.

De acuerdo con el obispo de Oaxaca, Juan de Zárate, en una carta que escribe en 1544 al príncipe Felipe, los indios "tratan y venden y crian ganados y sedas en tanta abundancia que hay un pueblo en la Mixteca donde cogen para sí los naturales dos mil libras de seda, y no se dan de tributo novecientos pesos de oro en polvo". (El pueblo en el que pensaba el obispo seguramente era Teposcolula, que en esos momentos pagaba un tributo anual a la Corona de novecientos pesos de oro en polvo.) <sup>11</sup> De acuerdo con Bartolomé de Zárate, vecino y regidor de México, que también escribía por

1544, aunque se lograba cierta seda en el obispado de Puebla, el de Oaxaca era el centro más importante, especialmente la Mixteca Alta y el Valle de Oaxaca. En 1542 el obispado producía más de nueve mil libras de seda hilada de gusanos alimentados con hojas de una especie de morera originaria del Nuevo Mundo, 12 a un rendimiento medio de cincuenta libras de hilo por una libra de capullos. 13 Esta declaración indica que en 1542 doscientas libras de capullos de seda se criaron y desarrollaron en el obispado de Oaxaca. Puede suponerse que las dos terceras partes, o sea ciento cuarenta libras, eran de la Mixteca Alta. Esta cantidad suponía una amplia mano de obra semi calificada para criar los gusanos y calificada para devanar e hilar los capullos.

No puede dudarse, pues, de que por 1541 la Mixteca era un centro sericícola importante y que por 1544 era el más destacado de la Nueva España. Un rasgo notable de este desarrollo fue, como lo indica el obispo Zárate, que mucha o la mayoría de esta cría de seda era hecha por los indios, por su propia cuenta, probablemente por medio de empresas comunales que llegaron a ser la forma de producción característica de la Mixteca Alta. La sorprendente expansión de esta industria por la Mixteca Alta no puede explicarse sobre la base de las fuentes hasta hoy conocidas. El mencionado asiento entre Mendoza y Marín Cortés requería el establecimiento de plantaciones de morera asiática en las llanuras de Puebla que se hallan cerca de Huejotzingo. Como consecuencia, una verdadera industria de la seda apareció entre los habitantes de la nueva ciudad de Puebla y los indios de Tepeji. Esta producción era la menor de todo el obispado de Puebla, según el informe de Bartolomé de Zárate. A pesar de que algunos de los residentes españoles de Puebla, poseedores de encomiendas en el obispado de Oaxaca, empezaron a producir seda en sus pueblos, como en el caso de Marín Cortés, tuvieran cierta influencia más allá de los límites del obispado de Puebla, influencia que no pudo tener resultados amplios en la Mixteca.<sup>14</sup> Que la Mixteca Alta superase a la región de Puebla en producción entre los años de 1541 y 1544, era un resultado sorprendente que no había sido previsto en los planes de Mendoza y no había sido tampoco previsto en el informe de Motolinía de 1541.

Las declaraciones que explican la introducción de la seda en la Mixteca Alta, como las que se refieren a la introducción de la seda en México, son una serie de reclamaciones opuestas unas a las otras que no explican completamente el auge de la producción. Gonzalo de las Casas, encomendero de Yanhuitlán "en segunda vida", quien conoció del cultivo de la seda y escribió el primer tratado sobre el tema que se publicó en español, reclamaba el honor para su familia:

Truxo la semilla mi señora madre doña María de Aguilar, mujer de Francisco de las Casas, la cual le dio el dicho señor Marqués (Hernán Cortés), con la cual se crió en el pueblo de Yanquitán, como una libra de semilla de que tuvo principio toda la demás que en esta Mixteca se a criado; esto es lo que yo he sabido y entendido del origen y principio de la seda.

Gonzalo de las Casas no menciona ningún otro trabajo hecho por otra persona para introducir la industria en la Mixteca Alta y considera el auge de la seda obra de los encomenderos españoles.<sup>15</sup> Podemos fechar la introducción de la seda en Yanhuitlán en el hecho de que la encomienda le fue retirada a Francisco de las Casas por la primera Audiencia en 1529 y le fue devuelta a fines de 1536 o principios de 1537.<sup>16</sup> Como la familia Las Casas no pudo producir seda en la Mixteca en 1520, pues no estaba aun sometida, María de Aguilar no pudo pues hacerlo antes de 1537.

La reclamación de Gonzalo de las Casas se opone a las declaraciones posteriores de los cronistas dominicos Dávila Padilla,<sup>17</sup> quien escribió en las décadas finales del siglo xvi, y Burgoa,<sup>18</sup> que lo hizo a mediados del xvn, pues ambos aseguran que el cultivo fue introducido por los misioneros dominicos en la Mixteca Alta. La cronología de la actividad misionera en la Mixteca propone ciertas preguntas sobre estas declaraciones.<sup>19</sup> La llegada primera de los dominicos a la Mixteca Alta fue una estancia temporal en Yanhuitlán en 1529-1530, que pudo tener pocos resultados en todos los terrenos. Los jefes del pueblo que fueron bautizados volvieron

pronto a la religión y a las costumbres aborígenes. La residencia de los misioneros en aquellos años fue un hecho tan fortuito que ni siquiera fue registrada como una entrada por los cronistas dominicos. En la primera mitad de la década que se inicia en 1530, un trabajo misionero, como el que los dominicos hicieron en la Mixteca, consistió en predicar al azar de los caminos entre México y Oaxaca. Sólo a fines de 1535 o a principios de 1536, se nombró un misionero para que trabajase permanentemente en la Mixteca, empezando por Yanhuitlán. A partir de 1541 muy pocos misioneros, probablemente no más de tres y la mayor parte del tiempo uno solo, lucharon por convertir a Yanhuitlán y a los pueblos vecinos, pero se hallaron con una obstinada resistencia de los indígenas, especialmente en Yanhuitlán, donde Francisco de las Casas, a quien molestaban las interferencias en su dominio, animaba la oposición de los indios. En 1541 los dominicos se vieron forzados a retirarse a Teposcolula y no volvieron a Yanhuitlán hasta la muerte de Francisco de las Casas, la cual acaeció en 1546, y hasta que la Inquisición juzgó a cierto número de jefes del pueblo por seguir practicando ritos indígenas, y acabó así con la más importante resistencia.20

La llegada de María de Aguilar a Yanhuitlán y la primera actividad misionera en la Mixteca resultan así hechos contemporáneos. La hostilidad entre la familia Las Casas y los dominicos en aquellos años se manifestó por ambas partes, silenciando el trabajo del otro en mejorar el cultivo de la seda. Podemos suponer que Gonzalo de las Casas tenía probablemente razón al atribuir la primera cría de seda a su madre, pero como el ejemplo de la familia Las Casas pudo haber animado a otros encomenderos españoles a emprender la sericultura, resulta difícil apreciar cómo sus esfuerzos pudieron llevar a cabo un adelanto importante en el desarrollo de la industria de la seda en la Mixteca, industria que se ejercía en los pueblos de indios por cuenta de éstos. Por otro lado, los dominicos que trabajaban entre los indios en todos los pueblos, puede que hayan impulsado las empresas comunales en los pueblos de la corona, aun cuando se encontraban

con serios obstáculos durante los primeros años. No es probable que su temporal y confusa primera entrada pudiera haber llevado, sin ayuda, la introducción de una industria extraña en medida importante; es aún menos probable que hayan podido obtener de la familia Las Casas los capullos de gusanos y la ayuda necesaria par enseñar el oficio a los indios. La principal dificultad estriba en que ninguno de los dos grupos tenía un conocimiento especial de la sericultura. La familia las Casas seguramente contrató a un maestro español, cosa que estaba por encima de los recursos de los primeros misioneros. Parece seguro que en los años que van de 1537 a 1544 trabajaba en la Mixteca otra persona o una compañía que procuraba los capullos e hizo mucho por enseñar el manejo de la seda a los indios.

Un pocumento del Archivo General de la Nación de México indica que esta persona era Juan Marín. El documento en cuestión es un mandamiento del 7 de junio de 1543 que reproduce otro anterior del 4 de diciembre de 1538, catorce meses después del contrato de la seda de Marín Cortés.<sup>21</sup> De acuerdo con el primero de estos documentos Juan Marín, Francisco Marín y Hernando Marín, probablemente hermanos, que conocían la industria y tenían tres libras de simiente, solicitaban del virrey el permiso para dedicarse a ella en el territorio de Tejúpam, un pueblo real en la Mixteca Alta. El pueblo, explicaban, tiene en sus terrenos gran cantidad de moreras del país, que proporcionarán alimento con sus hojas, piden que se dé orden a los naturales para que construyan las casas destinadas a la cría de los gusanos y presten otros servicios, recojan las hojas, cuiden de los gusanos y devanen los capullos. A cambio de la licencia y para ayudar a la gente del pueblo, ofrecen enseñar a estos últimos este trabajo y pagar a la corona la quinta parte de la seda obtenida, hilada y lista para la venta. Aceptan, después de cinco años, retirarse del pueblo. Los indios quedarían enterados del oficio y en posesión de la semilla restante, de los criaderos y de todos los instrumentos necesarios. La petición hacía esperar que, mediante la presencia de los hermanos Marín en Tejúpam, la provincia entera aprendería el trabajo, aunque no prometían trabajar fuera del pueblo. Aparentemente la gente del lugar no iba a tener participación directa de la seda durante los cinco años que había de durar la licencia, pero es probable que de acuerdo con procedimientos de casos similares fuesen eximidos de pagar una parte o la totalidad de los doscientos setenta pesos en polvo de oro que se suponía debían pagar anualmente a la corona como tributo.<sup>22</sup> Las autoridades indígenas del pueblo deben de haber estado convencidas de que el asiento reportaría apreciables beneficios, pues en presencia del virrey, en audiencia en la ciudad de México, dieron su aprobación. El virrey, por su parte, aceptó el asiento en nombre del rey y ordenó que se llevase a cabo tan pronto como los tres españoles dieran pruebas y seguridades de cumplimiento.

La primera seda que los hermanos Marín obtuvieron en Tejúpam debe haber sido durante la primavera de 1539, la primera estación de producción, posterior de la autorización del virrey. Tres libras de larvas para la producción, manejadas hábilmente, deben de haber producido más de doscientas veinticinco libras de hilo, pero es probable que los hermanos Marín hayan dedicado sus gusanos a aumentar el número de capullos disponibles para producciones posteriores. Si obtuvieron más de una "cosecha" durante la estación, como era corriente durante los primeros años en la Mixteca, pudieron triplicar o cuadruplicar para fines de la estación el rendimiento de su primera cosecha.

El contrato fue cumplido con fortuna durante los cinco años especificados, lo cual prueba una orden de 7 de junio de 1543, o sea unas cuantas semanas después de la quinta época de producción. Esta orden venía a petición de los indios de Tejúpam. Inmediatamente después de que el contrato fue cumplido, se presentaron ante el virrey para pedir que se ordenara a los tres españoles recoger las tres libras de semilla que les pertenecían y salieran del pueblo, que se les prohibiera intervenir en la cría de la seda en Tejúpam o se dedicaran a ella en tierras del pueblo, que todas las casas y los aparejos —en resumen, todo lo que no fuera las tres libras

de semilla— debía de revertir en el pueblo, y que al pueblo de Tejúpam se le permitiera producir seda por su propia cuenta, sin intervención de ningún español. El 7 de junio de 1543 el virrey dio una orden para este efecto a Juan Núñez Sedeño, el corregidor local. Se le ordenaba al corregidor que no interviniera de ninguna manera y que no permitiera a nadie que interviniese. Debía cobrar la totalidad del tributo que los indios del lugar se suponía debían pagar a la corona de acuerdo con el arreglo prevaleciente. El pueblo de Tejúpam se quedó con una industria de la seda en marcha, con cuyas ganancias podía pagar el tributo real, pero como desde que feneció el asiento con los hermanos Marín significaba que los pagos de éstos a la corona también cesaban, el tributo del pueblo fue restablecido en su monto anterior.

Dejado a sus propias fuerzas, el pueblo de Tejúpam siguió produciendo seda con gran fortuna. Parte de la historia posterior de esta industria puede ser conocida porque, gracias a un feliz accidente, la parte de los anales del pueblo, entre los años de 1551 y 1564, se conservaron y fueron publicados como el Códice Sierra.24 El establecimiento que dejaron los hermanos Marín con sus grandes criaderos y su material para una producción unificada y en gran escala siguió siendo manejado como una empresa centralizada por el pueblo después de 1543. La gente del pueblo proporcionaba el trabajo no especializado, pero contrataban fuera del pueblo obreros que conocían el oficio de acuerdo con las necesidades. Mantuvieron la calidad de la seda y aun la mejoraron comprando semillas en otros lugares. Una vez que los Marín abandonaron el pueblo, éste no volvió a permitir que un español se asociara a la empresa y ni siquiera contrataron a un èspañol para que la supervisara. La floreciente producción de seda de años posteriores se basaba en el manejo de los indígenas y en la experiencia adquirida por los del pueblo.25 Para el de Tejúpam, la concesión hecha a los hermanos Marín cumplió ampliamente las esperanzas que se manifestaban en las negociaciones iniciales.

El contrato de Tejúpam de 1538 ilumina no sólo sobre la implantación de la industria de la seda en la Mixteca Alta

sino que también aclara acerca de la introducción de esta industria en México. Podemos aceptar, con un margen de seguridad razonable, que el Juan Marín de la empresa de Tejúpam es el mismo que afirmaba haber sido "el primero que dio industria en esta tierra para la seda", a pesar de que la identificación no puede ser completamente segura dado que el apellido Marín, indicio por lo general de origen o de ancestros genoveses, era relativamente común en España y en México; la coincidencia del nombre Juan Marín, con un arreglo que se acerca a un contrato apoyado por el Estado, permite suponer con seguridad que se trata de una identificación correcta. La de Juan Marín en 1546-1549 debe ser interpretada en el sentido que fue el primero en difundir la industria de la seda en escala comercial, una afirmación que se aceptó por el éxito notable que él obtuvo, a pesar de que no tomó en cuenta el trabajo más extenso de los hermanos Marín Cortés e ignoró a sus socios.

La relación entre Juan Marín y Hernando Marín Cortés, por otro lado, sigue siendo un problema insoluble. El problema esencialmente reside en saber si Hernando Marín Cortés es el Hernando Marín del asiento de Tejúpam, socio y probablemente hermano de Juan Marín. La identificación es posible y es sugerida más adelante por el hecho que ambos, Marín Cortés y Juan Marín, eran de Murcia y conocían el manejo de la seda. De ser cierto, las reclamaciones hechas por ambos en 1546-1549 son correctas. Sin embargo, los usos diferentes de los apellidos y la actividad de los dos hombres en regiones cercanas pero distintas se oponen a la identificación segura.

Cómo llegaron Juan Marín y sus hermanos a elegir Tejúpam, es otro problema que permite ciertas especulaciones interesantes. Uno de ellos puede haber sido el maestro sedero de la familia Las Casas y haberse enterado por ello de la existencia de las moreras en las cercanías de Tejúpam. Los hermanos pueden haber sido llamados por los dominicos que andarían quizás en busca de un arreglo que les permitiese obtener capullos de seda y ayuda para enseñar a los indígenas, cosa que les era negada por la hostil Yanhuitlán. Pero quizás

ninguno de estos factores fue la causa: los hermanos Marín puede que buscaran sencillamente, hasta que lo encontraron, un pueblo que proporcionara una buena cantidad de hojas de morera, como lo andaban haciendo otros españoles durante esos mismos años.<sup>26</sup> Que Gonzalo de las Casas, quien no podía ignorar una empresa sedera a un día de distancia del pueblo de sus padres, no lo mencione en su tratado, puede ser algo interesante en esta coyuntura. Sospechamos que los dominicos algo tuvieron que ver con la presencia de los hermanos Marín en Tejúpam.

Cualesquiera que hayan sido las razones para la elección de Tejúpam para producir seda, el desarrollo de ésta en gran escala en ese lugar tuvo un papel importante en la difusión de la industria a través de la Mixteca Alta, como lo sugiere el contrato aunque sean pocas las pruebas. Por el grado en que los dominicos fueron capaces de desarrollar la industria en los primeros y apurados años en la Mixteca, debieron de depender de la buena voluntad y de la ayuda de los hermanos Marín en Tejúpam. El desarrollo, hacia 1544, de una floreciente industria de la seda en Teposcolula, el pueblo donde los dominicos buscaron refugio al salir de Yanhuitlán, indica esta cooperación. Después de que los hermanos Marín salieran de Tejúpam, los indígenas de este puebio conocían lo suficientemente bien el oficio para seguir difundiendo la sericultura.

El influjo de la industria de la seda en Tejúpam puede haber ido más lejos de lo que he indicado hasta ahora. Este pueblo es una prueba visible y clara de que los indígenas podían producir seda sin la dirección de los españoles. La gran extensión de esta industria en los pueblos reales de la Mixteca pudo deberse en gran parte a una elección de los propios indios, pues la presión de los dominicos, que carecían de misioneros para cubrir toda la Mixteca Alta antes de que volvieran a entrar en Yanhuitlán a fines de 1540, no puede explicar porqué tantos pueblos reales se dedicaban a la industria de la seda. Los indios habían visto un trabajo que les ofrecía la posibilidad de obtener una apreciable entrada en

metálico que le permitiría hacer frente a sus tributos y a otros gastos del pueblo, y haciendo gala de un poder de adaptación y de una rapidez que puede sorprender a los investigadores que consideran a los aborígenes de la edad de piedra inflexibles para aceptar otras culturas, tomaron la decisión y aprendieron y aplicaron las complicadas técnicas de una industria extraña. Que su elección fue deliberada puede verse en el ejemplo de Tepejí, que obtenía seda mientras Marín Cortés fue su encomendero, pero que abandonó la industria tan pronto como volvió al dominio real.

¿Por qué pueblos reales de la Mixteca decidieron producir seda y así lo hicieron, mientras que otros pueblos en otros lugares se negaron a ello? La respuesta quizás pueda darla la economía. La Mixteca Alta estaba demasiado lejos de los centros españoles para que sus pueblos pudieran conseguir dinero vendiendo su trabajo o comestibles. En la década de 1540 no podían seguir pagando tributos en polvo de oro, pues los depósitos de los arroyos se habían agotado. Es más, la región estaba totalmente amenazada por una seria destrucción de sus tierras debido a la erosión <sup>27</sup> y, a pesar de la pérdida de población que empezó con la Conquista, pudo estar aún relativamente sobrepoblada, con un exceso de mano de obra que pudo dedicarse a la obtención de un producto de poco volumen y gran valor.

El contrato de 1538 explica pues la hasta ahora misteriosa reclamación de Juan Marín e indica que el rápido y temprano desarrollo de la industria de la seda en la Mixteca
Alta fue obra de la familia Las Casas, de los dominicos, de
los hermanos Marín y de los propios indios. La familia Las
Casas tuvo probablemente mucha parte en el comienzo del
un tanto efímero auge de la seda de los encomenderos; los
dominicos y los hermanos Marín influyeron más en levantar
la mucho más sólida y duradera industria basada sobre la comunidad de producción de los propios indios. De todas las
medidas de don Antonio de Mendoza para impulsar la producción de seda en México, la concesión que hizo a los hermanos Marín puede hacer sido la más efectiva.

## APÉNDICE

A pedimento de los indios de Tejúpam sobre que no quieren criar seda con los Marines. [Archivo General de la Nación, México, Ramo de Mercedes, II, 89v-90.]

Yo, Don Antonio de Mendoza, Visorrey e gobernador, etc. Hago saber a vos, Juan Núñez Sedeño, corregidor por su magestad en el pueblo de Tejúpam, que en cuatro dias del mes de diciembre de 1538 años se hizo cierto asiento ante mi entre Juan Marín y Francisco Marín y Hernando Marín y los indios dese pueblo por tiempo y espacio de cinco años para criar seda en el dicho pueblo según que en el dicho asiento

se contiene, el tenor del cual es este que se sigue:

Ilustrísimo señor: Juan Marín y Hernando Marín y Francisco Marín dicen que a su noticia es venido que en un pueblo que se dice Tejúpam de su magestad que es en la provincia de la Mixteca cerca de Oaxaca hay aparejo de criar seda porque hay muchos morales y porque ellos lo saben criar suplican a Vuestra Señoría tenga por bien que ellos críen en el dicho pueblo cinco años seda la que pudieren criar y que toda la seda que criaren en estos dichos cinco años darán a su majestad la quinta parte criada e hilada y por estar en mazo con tanto que los indios del dicho pueblo les hagan las casas y otras cosas necesarias y les cojan la hoja para la cría de la dicha seda y hilalla durante todo el tiempo que durare el criar la dicha seda y hiladda y en fin del dicho tiempo de los dichos cinco años saquen los dichos tres libras de simiente que agora al presente tienen para abonar y criar este primero año de lo cual su magestad recibe servicio por quedar como quedarán los indios del dicho pueblo industriados para saber criar e hilar la dicha seda y las cosas y aparejos hechos y concertados para el dicho efecto y asimismo los vecinos de la dicha provincia se darán a usar la dicha granjeria de donde su magestad será servido y ellos aprovechados y los naturales serán reservados de otros mayores trabajos y darán mas provecho y en ello Vuestra Señoría Ilustrísima les hará bién y merced/Juan Marín/Francisco Marín Hernando Marín/. En la ciudad de México cuatro días del mes de diciembre de mil e quinientos e treinta e ocho años, vista por el muy ilustre señor visorrey e gobernador desta Nueva España la petición ante Su Señoría presentada por los dichos Juan Marín y Francisco Marín y Hernando Marín, dijo que en nombre de su majestad aceptaba y aceptó lo por ellos ofrecido y mandaba a los oficiales de su magestad tomen de los suosodichos las fianzas e seguridad que vieren ser necesaria para el cumplimiento de lo en esta petición contenido y que después de tomadas las fianzas mandaba cumplir lo que fuere necesario para la cría de la dicha seda conforme a lo que en esta petición se pide/. Don Antonio de Mendoza. Por mandado de Su Señoría. Francisco de Lucena.

E agora los indios dese pueblo parecieron ante mi e me hicieron relación que el tiempo del dicho asiento era cumplido y que ellos querían criar por sí seda por el pro e utilidad que se les seguía e me pidieron mandase dalles licencia para la poder criar y que los susodichos ni otros algunos no se lo impidiesen e libremente sacadas las tres libras de simiente que conforme al dicho asiento habían de sacar toda la demás semilla y casas y los demás instrumentos y aparejos se los dejasen pues eran suyos y hechos por ellos para el dicho efecto e por mi visto atento lo susodicho y que el tiempo del asiento es cumplido e que los dichos indiós declararon no ser su voluntad que pasase adelante y que lo quieren criar por sí mandé dar este mandamiento en la dicha razón por el cual os mando que luego que os fuere mostrado proveáis y mandéis que sacando los dichos Juan Marín e Francisco Marín e Hernando Marín tan solamente las dichas tres libras de semilla además de todas las otras cosas y aparejos que están hechos para el dicho efecto e las casas e bohíos que se hicieron queden para los indios dese dicho pueblo de Tejúpam a los cuales libremente les dejéis y consintáis criar la dicha seda y no quitaréis ni daréis lugar que a ello se les ponga impedimento alguno ni que los dichos Juan Marín e Francisco Marín e Hernando Marín la crien en el dicho pueblo atento que es pasado el tiempo del asiento y concierto que sobre el criar de la dicha seda hicierón con los indios del dicho pueblo e vos ternéis cuidado de cobrar e cobraréis los tributos en que los naturales del están tasados conforme a la tasación. Hecha a siete de junio de 1543 años/. Don Antonio de Mendoza/. Antonio de Turcios.

## NOTAS

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase mi trabajo, Silk Raising in Colonial Mexico, Ibero-Americana, 20, Berkeley, 1943, especialmente pp. 5-8 y 25-27.

<sup>2 &</sup>quot;Memorial al Emperador con relación de servicios y petición de mercedes", ca. 1542, en Hernán Cortés, Escritos sueltos, México, 1871,

- p. 314; Antonio de Herrera y Tordesillas, Historia general de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano, 9 vols. en 4º, 2³ ed., Madrid, 1726-(1727) Dec. III, Lib. IV, Cap. vni y Lib. V, Cap. II; "Relación hecha por el señor Andrés de Tapia, sobre la conquista de México," en Joaquín García Icazbalceta, ed., Colección de documentos para la historia de México, 2 vols., México, 1858-1866, n, 593; Gonzalo de las Casas, Libro intitulado arte para criar seda, desde que se rebiue vna semilla hasta sacar otra, Granada, 1581, fol. 1V-2V.
- 3 "Relación e cuenta de los vastimentos e mercaderías e cosas que se compraron e cargaron en los navios donde se envarcó el señor marqués," Ms. del Archivo General de la Nación, México, Archivo del Hospital de Jesús, Leg. 235, Sec. 3, Exp. 1. Este documento no va fechado, pero puede situarse en 1530.
  - 4 HERRERA, Dec. IV, Lib. IX, Cap. IV.
- 5 Francisco A. de Icaza, ed. Conquistadores y pobladores de Nueva España; diccionario autobiográfico..., 2 vols., Madrid, 1923, 11, 123.
- 6 "Obligación hecha por Martín Cortés ante Don Antonio de Mendoza," México, 6 de octubre de 1537, en Colección de documentos inéditos, relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceania, sacados de los archivos del reino, y muy especialmente del de Indias. 42 vols., Madrid, 1864-1884, XII, 564. La transcripción del nombre de Martín Cortés es un error puesto que otros documentos dan el nombre completo de la persona como Hernando Martín Cortés. Este error originó las teorías según las cuales el Martín Cortés del contrato fue o hijo o padre de Hernán Cortés.
  - 7 ICAZA, I. 224. El nombre aquí aparece como Marín Cortés.
- 8 Mendoza al rey, México, 10 de diciembre de 1537, en Colección de documentos... de Indias, n, 197. Lo mismo dice la declaración de Gonzalo de las Casas, fol. 1v-2v.
- 9 Historia de los indios de la Nueva España, 4ª ed., Barcelona, 1914, pp. 7-8, 244-248; MOTOLINÍA, Memoriales, México, 1903, p. 11.
- 10 México, 30 de mayo de 1544, en Colección de documentos... de Indias, VII, 551.
- 11 El tributo de Teposcolula en aquel momento fue establecido en 900 pesos de polvo de oro anuales (50 pesos cada veinte días) y de trigo al año. El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España. Siglo xvi. Archivo General de la Nación, México, 1952, pp. 354-355.
- 12 En Francisco del PASO y TRONCOSO, (comp.), Epistolario de Nueva España, 1505-1818, 16 vols., México, 1939-1942, IV, 142-146.
  - 13 Gonzalo de las Casas, fol. 84r-85r; Borah, p. 66.
  - 14 Borah, pp. 12-14, 23-25; Motolinía, Historia, pp. 244-248.
  - 15 Fol. 1v-2v.
- 16 Wigberto Jiménez Moreno, en Códice de Yanhuitlán. Edición en facsimil y con un estudio preliminar por Wigberto Jiménez Moreno y Salvador Mateos Higuera, México, 1940, pp. 13, 18.

17 Historia de la fundación y discurso de la provincia de Santiago de México, de la orden de Predicadores... 2ª ed., 2 vols., México, 1934, 1, Caps. XXIII y XXVI.

18 Estas reclamaciones han sorprendido a muchos esecritores. Véase Joaquín García Icazbalceta, Obras, 2ª ed., 10 vols., México, 1896-1899, 1, 140-141; Francisco R. de los Ríos Arce, Puebla de los Angeles y la Orden dominicana. Estudio histórico para ilustrar la historia, civil, eclesiástica, científica, literaria y artistica de esta ciudad de los Angeles, 2 vols., Puebla, 1910, 1, 138-140; Robert Ricard, La "Conquête spirituelle" du Mexique. Essai sur l'apostolat et les méthodes missionaires des ordres mendiants en Nouvelle-Espagne de 1523-24 à 1572, Paris, 1933, p. 174. Parte de la dificultad surge de la suposición de Burgoa de que la industria de la seda estaba basada en el cultivo de las moreras, las cuales habrían necesitado varios años para madurar. Sin embargo, la relación de Bartolomé de Zárate indica claramente que la primera producción de seda se obtuvo de gusanos alimentados con moreras de la tierra.

19 Sigo la brillante reconstrucción de Wigberto Jiménez Moreno en Códice de Yanhuitlán, pp. 13-14, 21-22 y 27-28. Esto sitúa a los misioneros dominicos en la Mixteca Alta antes de lo indicado por las crónicas de los dominicos.

<sup>20</sup> En el Ramo de Mercedes, 11, 89v-9ov. A causa de su interés el documento va transcrito en el apéndice de este trabajo.

21 El libro de las tasaciones, p. 467.

22 Véase la fijación del tributo a Teposcolula, México, 7 de octubre de 1564, en *Libro de las tasaciones*, p. 355. La producción de setenta y cinco libras de hebra limpia por cada libra de semilla debe de haber sido una cantidad óptima. Véase la nota 14.

23 Ed. por Nicolás León. México, 1933. La diferencia en el nombre del santo del lugar —las relaciones hablan de Santa Catarina Tejúpam mientras que el pueblo se llama ahora Santiago Tejúpam— se explica por haber sido un seglar el primer sacerdote del lugar, que convenció a los indígenas de adoptar el culto de Santa Catarina. Los dominicos se encargaron del pueblo en 1564 e hicieron patrono a Santiago.

24 Ibid., passim.

25 Véase, por ejemplo, la orden de Mendoza en la que permite el empleo de las hojas de morera en el territorio de Tequixtepec, México, 6 de febrero de 1543, Ms, Archivo General de la Nación, Ramo de Mercedes, 11, 36r-36v.

26 Sobre la antigüedad de la erosión del suelo en la Mixteca Alta, véase Sherburne F. Cooκ, Soil Erosion and Population in Central Mexico, Ibero-Americana, 34, Berkeley and Los Ángeles, 1949, pp. 2-24.